



Gobierno del Perú



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Cooperación para el Cambio

La Ruta ZIS Perú

CRISTINA RODRÍGUEZ VALLADARES

Dirección General de Cambio Climático y Desertificación





Política Nacional: Estrategia Nacional ante el Cambio Climático al 2050

Política Nacional: Estrategia Nacional ante el Cambio Climático al 2050 (Política Nacional: ENCC 2050)



La Política incluye aspectos cruciales, como los compromisos asumidos en el marco del Acuerdo de París y las normativas nacionales sobre cambio climático.



Principal instrumento para la gestión integral del cambio climático a nivel nacional en el largo plazo, reconocido por la Ley Marco sobre Cambio Climático.



El cambio climático es un tema transversal incluido en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050.



De este modo, la Estrategia es una política multisectorial que requiere la articulación y compromiso de diversos sectores del Estado, quienes reportarán anualmente el cumplimiento de su implementación al MINAM.



Territorio



Ecosistema



Población



Actividades productivas

La Política Nacional: ENCC 2050 se aprobó mediante el Decreto Supremo n.º 012-2024-MINAM, publicado el 27 de noviembre del 2024.



Visión de la Política Nacional: ENCC 2050



Al **2050**, a través de la implementación de medidas de adaptación **se ha reducido el 30 % de los daños, pérdidas y alteraciones** desencadenadas por los peligros asociados al cambio climático. Además, **al 2050** se ha logrado reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, **alcanzando emisiones netas iguales a cero**, a través de un equilibrio entre las emisiones y las absorciones.

Objetivos prioritarios

MINAM	>	OP 1	Reducir el riesgo climático en los sujetos vulnerables (población, ecosistemas, bienes y servicios)
MINEM	>	OP 2	Mitigar las emisiones de GEI en los procesos energéticos
MTC	>	OP 3	Reducir las emisiones de GEI en el transporte a nivel nacional
MINAM	>	OP 4	Reducir las emisiones de GEI por uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura
MIDAGRI	>	OP 5	Reducir las emisiones de GEI en agricultura
PRODUCE	>	OP 6	Reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero en el uso de sustancias químicas refrigerantes y en los procesos industriales
MINAM	>	OP 7	Mejorar la gobernanza en materia de cambio climático en los actores estatales y no estatales

● Objetivos a cargo del Minam, en el marco de sus competencias y funciones.

● Objetivos a cargo otros sectores gubernamentales, en el marco de sus competencias y funciones.



CONTRIBUCIÓN DETERMINADA A NIVEL NACIONAL DEL PERÚ NDC 3.0

Una respuesta directa al Balance Global (GST), presentando una estrategia climática más estructurada y alineada al 1.5 °C.

¿Qué es la NDC?

Nations Unies Conférence sur les Changements Climatiques

COP21/CMP11

Paris France



La Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés) se enmarca en el Acuerdo de París y es la respuesta (compromiso) de cada país Parte para reducir sus emisiones de GEI y adaptarse a los impactos del cambio climático; con el fin común de limitar el aumento de la temperatura global.



La NDC es la hoja de ruta de corto plazo de las medidas de mitigación y adaptación para el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo de París.

Nuestro Desafío Climático o NDC

Reducción de la vulnerabilidad

A la fecha hay **90 medidas de adaptación** para contribuir a la **meta global**: la reducción de los daños, alteraciones y pérdidas actuales y futuras sobre las poblaciones y sus medios de vida; cuencas, ecosistemas, territorios; infraestructura y bienes y servicios, aprovechando las oportunidades del desarrollo resiliente.

Reducción de emisiones de GEI

A la fecha hay **66 medidas de mitigación** para reducir las **emisiones de gases de efecto invernadero al 2030**. Esto significa alcanzar un nivel máximo de emisiones de 179 MtCO₂eq. Para ello se deben reducir las emisiones en 5 sectores:



Pesca y
Acuicultura



Agua



Bosques



Salud



Agricultura



Turismo



Transporte



Energía



Desechos



UTCUTS



Procesos
industriales



Agricultura



La acción climática es transversal, vinculada a todas las actividades del país para impulsar el desarrollo sostenible



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Decreto Supremo que aprueba el Listado de las medidas de adaptación y mitigación que conforman las NDC

- Decreto Supremo N° 019-2025-MINAM.
- Se oficializan las 150 medidas de adaptación y mitigación que conforman las NDC, reafirmando su compromiso con el Acuerdo de París.
- Se asigna responsabilidades claras en la implementación, criterios para la aprobación de nuevas medidas y la actualización de las existentes.



DS N° 019-2025-MINAM
en el SPIJ

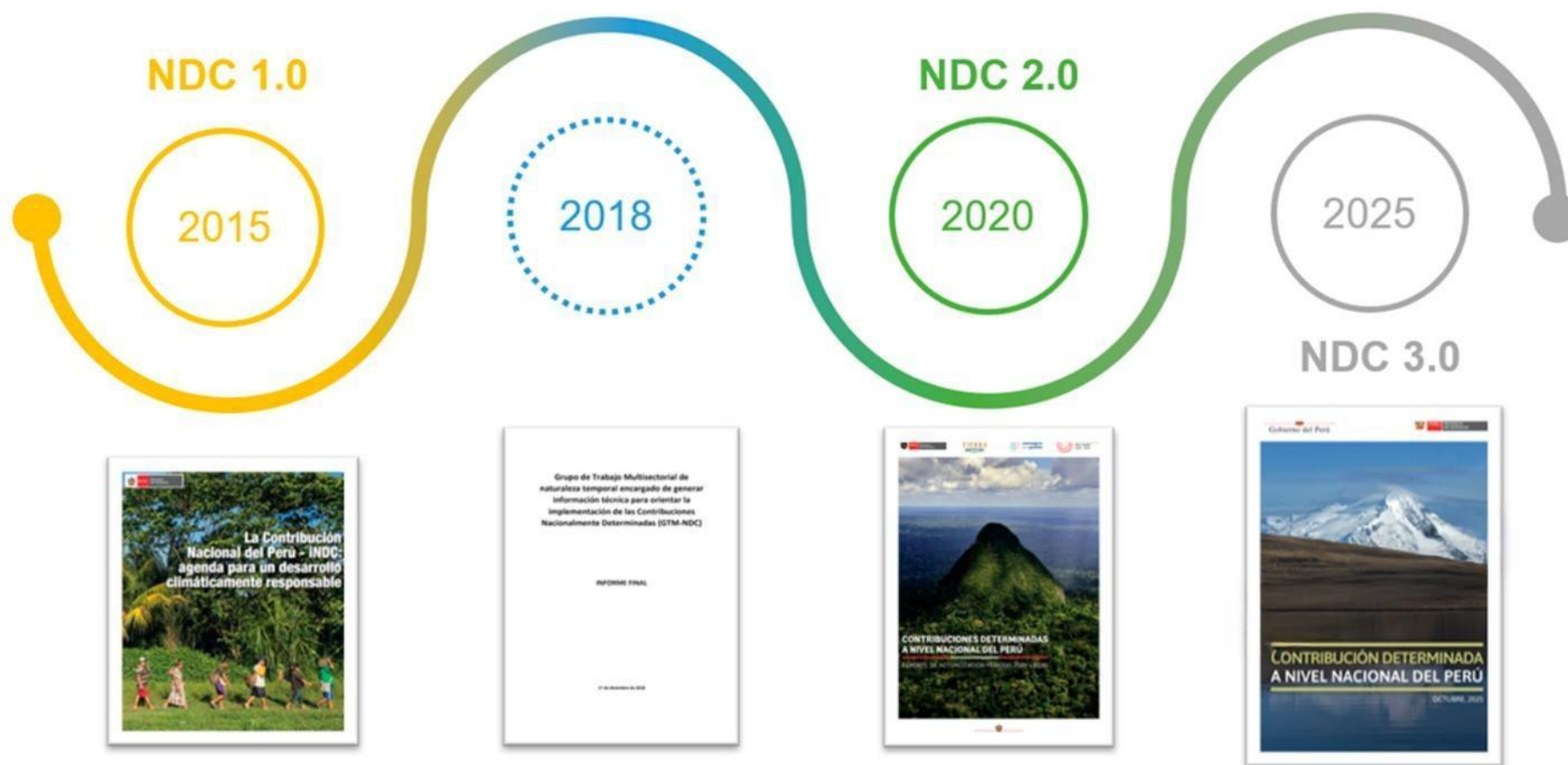


Medidas de mitigación del sector PRODUCCIÓN

N°	Medidas de mitigación	Potencial de reducción año 2030 (MtCO ₂ eq)	
1	Sustitución de clínker para disminuir la relación clínker/cemento produciendo cementos adicionados (Factor Clinker)	0.954	3.635
2	Reemplazo de refrigerantes por alternativas de menor potencial de calentamiento global	1.650	
3	Reducción de las emisiones de óxido nitroso en la industria de fabricación de ácido nítrico.	0.029	
4	Uso de combustibles derivados de residuos como sustituto de combustibles fósiles en los hornos de producción de clínker (coprocesamiento)	0.175	
5	Mejora de la eficiencia energética en los procesos de producción de cemento para reducir el consumo de energía eléctrica	0.119	
6	Cambio a hornos de mayor eficiencia energética y cambio de combustible en ladrilleras industriales	0.480	
7	Instalación de ventiladores y cambio a hornos de tiro invertido en ladrilleras artesanales.	0.210	
8	Eficiencia energética a través de intervenciones integrales en el sector industrial manufacturero.	0.018	

Comunicaciones de la NDC del Perú

Las Partes deben presentar sus NDC **cada 5 años**, según lo dispuesto en los Artículos 4.2 y 4.9 del Acuerdo; además, se sugiere el desarrollo y comunicación de estrategias a largo plazo para un desarrollo con bajas emisiones de GEI, **asegurando que cada nueva NDC sea más ambiciosa que la anterior** (Artículo 4.3). Este principio se basa en las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades de cada nación.





179

MtCO₂eq (Emisiones máximas al 2035)

Nuestra meta de mitigación

Establecemos un camino claro hacia la Carbono Neutralidad al 2050, en concordancia con nuestra Política Nacional: ENCC 2050.

“Este compromiso mantiene su condicionalidad a financiamiento externo internacional, cooperación técnica y transferencia tecnológica”

Economía circular

Integración de un nuevo modelo de producción y consumo sostenible.

27 %

de las medidas de mitigación y adaptación que conforman las NDC incorporen la Economía circular

Sustancias hidrofluorocarbonos (HFC)

Eliminación del uso de sustancias químicas que agotan la capa de ozono y un elevado poder de calentamiento.

30 %

De reducción del consumo de HFC para 2035, proyectándose alcanzar el 80 % de reducción para 2045, en cumplimiento con el Protocolo de Montreal y la enmienda de Kigali.

Medios de implementación



Financiamiento (y Art. 6)

Costo NDC: ~USD 50.2 mil millones. Se implementará la Estrategia de Financiamiento Climático y se usarán enfoques cooperativos (ITMOs) para aumentar la ambición.



Tecnología

Evaluación de Necesidades Tecnológicas (ENT) para identificar, seleccionar y aplicar tecnologías climáticas que aumenten la resiliencia.



Fortalecimiento de capacidades

Programa continuo de capacitación a nivel multisectorial, multinivel y multiactor sobre gestión integral del cambio climático.

